

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.

Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Aclarando el artículo 244, párrafo 5, del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, en cuanto a la provisión de las plazas de Arquitectos municipales y provinciales.

Para la provisión de plazas de funcionarios técnicos, el vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local ha tendido a valorar como preferentes los méritos representativos de más sólida preparación en la especialidad respectiva.

Las funciones de los Arquitectos municipales y provinciales exigen una adecuada preparación urbanística, que no sólo ha de estimarse en quienes hayan desempeñado cargo análogo en la misma o en otras Corporaciones locales, como previene el artículo 244 del citado Reglamento en su párrafo 5, sino también, y con igual intensidad por lo menos, en quienes han dirigido las oficinas técnicas de las Comisiones de Ordenación Urbana.

Por ello, las Corporaciones locales, al redactar las bases de convocatorias para proveer plazas de Arquitectos, y los Tribunales calificadoros, al juzgar los concursos correspondientes, estimarán, como desempeño de plaza análoga en la misma u otras Corporaciones locales, a los efectos de su valoración como mérito preferente, el haber ejercido el cargo de Director de oficina técnica o de Arquitecto segundo de la misma oficina en Comisiones de Ordenación Urbana.

Madrid, 6 de septiembre de 1954.—El Director general, José García Hernández.

(Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 18 de septiembre).

(G. C.—4.208)

GOBIERNO CIVIL

CAMPAÑA CHACINERA 1954-55

En virtud de lo ordenado por la Orden ministerial de Agricultura de fecha 23 de julio próximo pasado, sobre normas para el desarrollo de la campaña chacinera 1954-55, y de las circulares de la Dirección General de Ganadería números 178 y 179, ordenando al Servicio Provincial de Ganadería la visita reglamentaria de inspección a las industrias afectadas por aquélla, se concede un plazo de ocho días, a partir de la publicación de la presente, para que cuantos propietarios de fábricas de embutidos, talleres de elaboración de tripas y chacineras menores, se personen en el expresado Servicio (Almirante, nú-

mero 28), para presentar sus documentaciones y satisfacer los derechos correspondientes, de acuerdo con las instrucciones que les han sido remitidas.

El incumplimiento de lo ordenado será sancionado por mi Autoridad con las multas correspondientes.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, a 17 de septiembre de 1954. El Gobernador Civil, Eduardo Alvarez de Rementería.

(G. C.—4.213)

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Correos y Telecomunicación

CONSTRUCCIONES

ANUNCIO DE CONCURSO para la adquisición por el Estado de un edificio aprovechable para la instalación de los Servicios de Correos y Telecomunicación en Elda (Alicante).

Se convoca concurso público para adquirir un edificio aprovechable en Elda (Alicante), con destino a la instalación de los Servicios de Correos y Telecomunicación, con viviendas para los Jefes de los mismos, admitiéndose las proposiciones en el Registro general de Correos, situado en la planta quinta del Palacio de Comunicaciones de Madrid, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar de la fecha siguiente a la de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». La admisión terminará a las trece horas del último día señalado.

Las condiciones particulares del concurso estarán de manifiesto en la Sección de Construcciones de esta Dirección General y en las oficinas de Correos de Elda, en los días laborables y durante las horas de oficina.

Madrid, 15 de septiembre de 1954.—El Director general, P. A., el Secretario general, firmado: Manuel González y González.

(G. C.—4.215) (O.—25.157)

Ministerio de Trabajo

Delegación Provincial

HORARIO DE APERTURA Y CIERRE PARA COMERCIOS Y PELUQUERIAS

Hallándose próximo a concluir el régimen especial de verano establecido para la apertura y cierre de los establecimientos citados, se pone en conocimiento de las Empresas afectadas que, a partir del día 20 del presente mes, regirán los horarios normales de invierno, que son los siguientes:

COMERCIO EN GENERAL.—Mañana, de nueve a una; tarde, de cuatro a ocho.

COMERCIO DE ALIMENTACION. Mañana, de ocho y media a una y media; tarde, de cinco a ocho.

PASTELERIAS.—Mañana, de nueve a dos; tarde, de cuatro a nueve.

LECHERIAS Y PANADERIAS.—Mañana, de siete y media a catorce; tarde, de cinco a ocho.

CARBONERIAS.—Mañana, de ocho a una; tarde, de cuatro a siete.

PELUQUERIAS DE SEÑORAS.—Mañana, de nueve y media a una y media; tarde, de cuatro a ocho.

PELUQUERIAS DE CABALLEROS.—Mañana, de nueve a una y media; tarde, cuatro a ocho y media.

Las Empresas deberán presentar en la Inspección de Trabajo, para su visado, los correspondientes horarios, en los que se hará constar la jornada de trabajo de todo el personal, cuando el tiempo de apertura sea superior a ocho horas.

Madrid, 15 de septiembre de 1954.—El Delegado de Trabajo (Firmado).

(G. C.—4.219)

Ministerio de Agricultura

Instituto Nacional de Colonización.—Jefatura de la Delegación Regional del Tajo de Madrid

ANUNCIO DE SUBASTA DE PASTOS Y RASTROJERAS

Se pone en conocimiento de todas aquellas personas a quienes pueda interesar, que a las doce horas del día 13 de octubre próximo se procederá, en las oficinas del Ayuntamiento de Barajas de Melo (Cuenca), a la venta en pública subasta de los aprovechamientos de pastos y rastrojeras de la finca «Vista Alegre», sita en dicho término.

El pliego de condiciones facultativas y económicas figurará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Barajas de Melo y en las oficinas de la Delegación del Tajo, sitas en el paseo de la Castellana, número 59, de Madrid.

Madrid, 15 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, P. S. R. (Firmado).

(G. C.—4.212) (O.—25.158)

Ministerio de Agricultura

Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza.—Jefatura de la 4.ª Región de Pesca Continental

ANUNCIO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 (apartado 8) de la vigente ley de Pesca Fluvial de 20 de febrero de 1942, a partir del próximo día 1.º de

octubre y hasta el 15 de mayo de 1955 queda prohibida en esta provincia de Madrid la pesca del cangrejo, su circulación y venta.

Madrid, 15 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, José López Pérez Cuesta.

(G. C.—4.218)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Habiendo solicitado Cubiertas y Tejados, S. A., destajista de las obras de abastecimiento y saneamiento del poblado de Mingorrubio, en El Pardo, la devolución de la fianza constituida para responder de sus obligaciones, y en virtud de lo dispuesto en la Orden de 7 de julio de 1932, se somete a información pública la referida petición, a fin de que cuantos tengan créditos pendientes contra el mencionado destajista por los conceptos de jornales, materiales, indemnizaciones de accidentes del trabajo u otros referentes a las obras, puedan formular reclamaciones ante el Juzgado correspondiente y justificar haberlo hecho ante la Dirección de esta Confederación Hidrográfica o la Alcaldía de Madrid, dentro del plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 14 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Director, Ramón María Serret.

(G. C.—4.209) (O.—25.160)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Habiendo solicitado don Benito García del Amo, destajista de las obras de drenes y galerías de captación para el abastecimiento de aguas de Aranjuez, la devolución de fianza constituida para responder de sus obligaciones, y en virtud de lo dispuesto en la Orden de 7 de julio de 1932, se somete a información pública la referida petición, a fin de que cuantos tengan créditos pendientes contra el mencionado destajista por los conceptos de jornales, materiales, indemnizaciones de accidentes de trabajo u otros referentes a las obras, puedan formular reclamaciones ante el Juzgado correspondiente y justificar haberlo hecho ante la Dirección de esta Confederación Hidrográfica o la Alcaldía de Aranjuez, dentro del plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 14 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Director, Ramón María Serret.

(G. C.—4.210) (O.—25.159)

Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid**EDICTOS**

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura, por el presente se sacan a pública subasta por término de ocho días, y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Expediente número 4.357, de 1953, carpeta número 495, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Luis Gonzalo Sandoval, domiciliada en Madrid, calle de Villalba de Guadarrama.

Un aparato de radio, marca «Sentiment», y una furgoneta, marca «Peugeot», M.-26235.

Tasados en la suma de dieciséis mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Villalba de Guadarrama, siendo su depositario don Luis Gonzalo Sandoval.

(C.—9.738)

Expediente número 4.164, de 1952, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Industria Lusa, domiciliada en Madrid, calle de Amanuel, número 6.

Una fuente para cerveza de galones de metal, con una altura aproximada de 70 centímetros y peso de 20 kilogramos, nueva, y un bañomaria nuevo, de los que tiene a la venta en el establecimiento de Amanuel, número 6.

Tasados en la suma de seis mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Amanuel, número 6, siendo su depositario don Lucio Sánchez.

(C.—9.739)

Expediente número 3.506, de 1953, carpeta número 484, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Díaz Ferrez, Sociedad Limitada, domiciliada en Madrid, calle de Cartagena, número 6.

Una máquina de escribir, marca «Royal», número 174910, y tres mesas de despacho de dos, cuatro y seis cajones, a 1.500 pesetas una.

Tasados en la suma de ocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Cartagena, número 6, siendo su depositaria doña Luisa Mesejo Oñoro.

(C.—9.740)

Expediente número 4.046, de 1953, carpeta número 512, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Mariano Ajo García, domiciliada en Madrid, calle de Sagasta, número 15.

Un camión, marca «Dodge», de 23 HP., matrícula SS-10913; un aparato de radio, marca «Philips», de cinco lámparas, y una máquina de coser, marca «Singer», tipo antiguo.

Tasados en la suma de veintisiete mil cien pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Sagasta, número 15, siendo su depositario don Juan Manuel Ponce Ponce.

(C.—9.741)

Expediente número 6.310, de 1952, carpeta número 515, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Tomás Díaz Valdés, domiciliada en Madrid, calle Bustos, número 3.

Un serrucho mecánico para hoja de catorce pulgadas, con motor acoplado de 1 HP., marca «Betania», número 1, en buen estado.

Tasado en la suma de cinco mil trescientas cincuenta pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Bustos, número 3, siendo su depositario don Tomás Díaz Valdés.

(C.—9.742)

Expediente número 7.246, de 1952, carpeta número 490, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa López Silla, domiciliada en Madrid, calle de Amor Hermoso, número 17.

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», número 256.017.

Tasada en la suma de tres mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Amor Hermoso, número 17, siendo su depositario don Federico Villoyo Moreno.

(C.—9.743)

Expediente número 5.112, de 1952, carpeta número 470, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Antonio y Luis González Díaz, domiciliada en Madrid, calle Diez de Agosto, núm. 14.

Cincuenta piedras de mármol de dos metros por ochenta centímetros, y una máquina pulidora, número 527, motor acoplado, marca «Antequera», Córdoba, de 2,75, número 14.000.

Tasados en la suma de cuarenta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Diez de Agosto, número 14, siendo su depositario don Antonio y Luis González Díaz.

(C.—9.744)

Expediente número 2.843, de 1953, carpeta número 473, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Mateo Pérez Montero, domiciliada en Madrid, calle del Aguila, número 32.

Una máquina de voltear tubos, marca «Nacional», con motor acoplado de 1 y medio HP.

Tasada en la suma de catorce mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Aguila, 32, siendo su depositario don Mateo Pérez Montero.

(C.—9.758)

Expediente núm. 25, de 1953, carpeta número 477, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Vidal Arroyo Medina, domiciliada en Madrid, calle de San Vicente, número 3.

Un tresillo forrado en tapicería dorada con flores, tamaño grande. Una consola con un espejo. Un sillón y una mesita de centro. Ochocientos kilos de aceite industrial, a 20 pesetas kilo. Un despacho, compuesto de una mesa, una librería de tres cuerpos con vitrina en el centro, cuatro sillas y un sillón, de estilo español. Una cómoda con tres cajones barnizada en color claro. Un espejo con el marco dorado. Un tresillo tapizado en seda color damasco, compuesto de sofá y dos butacas. Una mesita de centro barnizada en color. Una librería de un metro de alto por 0,80 de ancho, barnizada en color oscuro. Un comedor, compuesto de dos aparadores, uno de ellos con una vitrina; una mesa y seis sillas; una librería de tres puertas, la del centro de cristal, estilo Renacimiento. Una máquina de escribir, portátil, marca «Corona», en buen uso. Un aparato de radio de cuatro lámparas, marca «La Voz de su Amo», en funcionamiento y buen uso.

Una mesa de despacho, un sillón y cuatro sillas, haciendo juego con la descrita librería de Renacimiento. Un tresillo en paja y madera, compuesto de sofá y cama. Dos butacas barnizadas en color blanco. Una mesa camilla haciendo juego con la anterior. Un armario ropero de dos cuerpos, de madera de castaño. Una librería de dos puertas de corredera.

Tasados en la suma de cuarenta y nueve mil seiscientos pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, San Vicente, número 3, siendo su depositario don Vidal Arroyo.

(C.—9.745)

Expediente núm. 1.405, de 1953, carpeta núm. 365, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Santiago Tarodo Fortis, «Rayca», domiciliada en Madrid, calle Serrano, núm. 8.

Diez grupos frigoríficos con motor eléctrico marca «Reyca», de un cuarto HP. Diez compresores de aire, sistema «Russ», con motor de un cuarto HP, marca «Reyca». Un torno, marca «Hispano», de 1,50 metros entre puntos. Cuatro cámaras frigoríficas «Reyca», modelo 1949, con compresor «Reyca», de un cuarto de caballo, de 160 centímetros cúbicos de capacidad, núms. 512, 514 y 515, y una sin número. Dos cafeteras industriales «Reyca», C/8, de ocho portas cada una, completamente terminadas. Dos cafeteras «Reyca», C/4, de cuatro portas cada una, núms. 636 y 638. Dos cafeteras «Reyca», C/2, de dos portas cada una, núms. 648 y 670. Diez cafeteras «Reyca», pequeñas, tipo «Tati», de una porta cada una, números 105, 110, 104, 108, 121, 128, 132, 133, 145 y 146. Dos tornos acumuladores de 150 litros, marca «Reyca», T. R. 150. Dos máquinas de escribir, marca «Hispano Olivetti», modelo 40. Un despacho de estilo Renacimiento, compuesto de mesa, armario librería, de un sillón y dos butacas y cuatro sillas; todo ello en buen uso.

Tasado en la suma de doscientas cincuenta y ocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Serrano, núm. 8, siendo su depositario don Santiago Tarodo Fortis.

(C.—9.746)

Expediente núm. 1.926, de 1953, carpeta núm. 337, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Rafael Toscano Arroyo, domiciliada en Madrid, calle Marqués de Urquijo, núm. 17.

Una caja de caudales de Casa R. del Campo, de 1,50 metros, pintada al duc, de gris. Una báscula de precisión, de la Casa Hijos de Alfonso García. Un fichero de madera de 60 departamentos.

(C.—9.747)

Expediente núm. 1.926, de 1953, carpeta núm. 337, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Rafael Toscano Arroyo, domiciliada en Madrid, calle Marqués de Urquijo, núm. 17.

Una caja de caudales de Casa R. del Campo, de 1,50 metros, pintada al duc, de gris. Una báscula de precisión, de la Casa Hijos de Alfonso García. Un fichero de madera de 60 departamentos.

Tasados en la suma de ocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Marqués de Urquijo, núm. 17, siendo su depositario don Rafael Toscano.

(C.—9.747)

Expediente núm. 3.535, de 1953, carpeta núm. 343, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Manuel Carlos Paz Mediano, domiciliada en Madrid, calle Navas de Tolosa, 43.

Un despacho, compuesto de mesa, librería de dos puertas, cuatro sillas haciendo juego, en estilo español. Un comedor, compuesto de mesa, seis sillas, aparador y trincherero, en uso regular. Un aparato de radio, marca «Invicta», de cinco lámparas, en buen uso.

Tasados en la suma de cinco mil doscientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Navas de Tolosa, número 43, siendo su depositario don Manuel Carlos Paz Mediano.

(C.—9.748)

Expediente núm. 1.829, de 1953, carpeta núm. 376, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Peris Hermanos, domiciliada en Madrid, calle Atocha, número 70.

Cinco lámparas de coser, marca «Singer», dos de ellas de las llamadas industriales, en uso corriente cuatro de ellas y la otra en malo. Una máquina de escribir, marca «Underwood», en perfecto estado de funcionamiento, modelo número 10, 23.887, de ochenta espacios.

Tasados en la suma de trece mil doscientas cincuenta pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Atocha, núm. 70, siendo su depositario don Arturo Peris Montesinos.

(C.—9.749)

Expediente núm. 6.170, de 1952, carpeta núm. 322, a instancia de la Dele-

gación Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa José Pozos, domiciliada en Madrid, calle Franco, 11.

Una mesa de madera de pino, de centro, con patas torneadas, estilo Renacimiento. Un arcón en madera de haya tallada, en el mismo estilo de la mesa. Un perchero de igual madera y estilo. Dos sillas de igual madera y estilo a los anteriores. Un perchero de estilo cubista, con espejo circular. Un comedor, compuesto de mesa chapada en nogal, con tablero suplemento; un aparador haciendo juego, con el tablero de luna, con cuatro cajones y una trampilla central. Un fichero con tablero de luna, con vitrina, de dos cajones y dos trampillas. Dos butacas tapizadas en color azul. Seis sillas tapizadas igual a los sillones. Un cuadro de la Sagrada Cena, en metal y relieve. Una lámpara de cristal, de seis brazos y luces. Un mueble radiogramola, con discoteca y bar, marca «Telefunken».

Tasados en la suma de veintisiete mil trescientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Franco, núm. 11, siendo su depositario don José Pozos.

(C.—9.750)

Expediente núm. 3.825, de 1952, carpeta núm. 357, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa «Industrias Henar», Sociedad Anónima, domiciliada en Madrid, calle Juan Duque, núm. 7.

Un secadero de jabón con ventilador y aspirador, con motor acoplado de dos y medio HP, en uso corriente. Un secadero mecánico de dos cuerpos, con asiento, digo, con siete tubos de aire aspirador, con motor de tres HP, número 67.860. Una máquina refinadora «Balles», de cuatro cilindros, de acero. Una máquina cepilladora, tipo doble, marca «Eiga». Un motor de un HP y cuarto, número 203.644, acoplado a la máquina anterior.

Tasados en la suma de cuarenta y cinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Juan Duque, número 7, siendo su depositario don Heraclio Martín del Río.

(C.—9.751)

Expediente núm. 2.555, de 1953, carpeta núm. 361, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Eliseo Fernández Martín, domiciliado en Madrid, calle Los Vascos, núm. 3.

Un comedor, compuesto de mesa cuadrada, un trincherero, un aparador y seis sillas tapizadas, haciendo juego, en madera oscura. Un lámpara de comedor, de cristal, de centro, de cuatro luces. Un armario de tres cuerpos, luna en el centro, buen uso. Una mesa de despacho con tres cajones. Un sillón y cuatro sillas y una mesita de centro. Un armario de un cuerpo, con luna, en mal uso. Un aparato de radio, marca «Magris», de cinco lámparas, en perfecto estado de funcionamiento. Un comedor, compuesto de mesa, dos trincheros y seis sillas, de madera de haya.

Tasados en la suma de trece mil noventa pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Los Vascos, número 3, siendo su depositaria doña Presentación Lizarán.

(C.—9.752)

Expediente núm. 19, de 1953, carpeta número 321, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Juan Ortega Bartolomé, domiciliado en Madrid, calle Bolsa, número 10.

Un buró con tres cajones, de madera de pino, en uso regular. Una mesa de despacho con luna de cristal, nueve cajones, madera de pino, en uso regular. Una mesa auxiliar y dos sillas, en mal uso.

Tasados en la suma de mil ochocientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Bolsa, núm. 10, sien-

cuatro; doy fe, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia accidental (Firmado).

(A.—415)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don José Casado Moreno, Juez de primera instancia accidental de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo instado por don Mateo Ríos González, contra Barrantes, S. L., he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, el camión marca «Ford», matrícula número sesenta y dos mil ochocientos ochenta y nueve, de cuatro toneladas, ocho cilindros y 25 HP, tasado en ochenta y cinco mil pesetas.

La subasta tendrá lugar el día cuatro de octubre próximo, y hora de las once, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Santiago, número uno, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán consignar, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de dicha tasación, encontrándose el mencionado camión en poder del demandado, en la calle de Alcalde López Casero, número cinco, Canillas (Madrid), donde podrá ser examinado por los licitadores.

Dado en Alcalá de Henares, a trece de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Joaquín de Colsa.—El Juez de primera instancia, José Casado Moreno.

(A.—417)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

ALCALA DE HENARES

En virtud de la ejecutoria que se instruye con el núm. 218, de 1954 (sumario 470, de 1949), contra Pedro Cruz Sánchez Rodríguez, y por el ignorado paradero de los herederos de la víctima, María Muñoz Hernández, que tenía su domicilio en el Puente de Vallecas, Melquiades Biencinto, 25, por medio del presente se les hace saber que por sentencia de 10 de abril de 1954 ha sido condenado, además de otras penas, el penado, a la indemnización a los mismos en la suma de 80.000 pesetas.

(G. C.—4.146) (B.—4.318)

OVIEDO

Don Manuel de la Cruz Pesa, Magistrado, Juez de instrucción del distrito núm. 2 de Oviedo y su partido.

Por el presente se cita de comparecencia ante este Juzgado, en término de ocho días, a José Flórez Fernández, vecino que fué éde Sierra Carbonera, 8, «La Parra de Oro» (Puente de Vallecas), y posteriormente en calle Hermosilla, de Madrid, hoy en ignorado paradero, al objeto de prestar declaración como perjudicado en la causa 119, de 1954, determinar lo que fué objeto de sustracción, acreditar la preexistencia y ofrecerle el procedimiento a tenor del artículo 100 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, como por el presente se verifica, caso de incomparecencia.

(G. C.—4.155) (B.—4.350)

ALICANTE

Don Aurelio Botella Taza, Magistrado, Juez de instrucción núm. 2, de Alicante.

Por el presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y en virtud de lo acordado en el sumario que en este Juzgado se instruye con el núm. 180, del año 1953, por el delito de lesiones y daños, se llama y cita de comparecencia ante este Juzgado a la lesionada Angeles Galán Alcalde, que tuvo su domicilio en Madrid, Ventura Rodríguez, núm. 15, al objeto de ser reconocida por el Médico forense y dar su sanidad caso de que se encuentre completamente curada de las lesiones sufridas.

(B.—4.182 - E. 23)

JUZGADOS MUNICIPALES

TORREJON DE ARDOZ

EDICTO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado se siguen autos de proceso de cognición sobre reivindicación de bienes inmuebles y otros extremos, promovidos por el Procurador señor Rincón de Nicolás, en representación de don Valentín de Mesa, contra otros y Julián Navarro López, que tuvo su domicilio en esta localidad, y en razón a ignorar su actual domicilio, por medio de la presente se le emplaza para que en término de seis días comparezca en este Juzgado a contestar la demanda, en cuya Secretaría obran a su disposición las copias de la misma, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Torrejón de Ardoz, a dieciséis de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, J. Antonio Esteso Valcárcel.—Visto bueno: El Juez comarcal, Antonio Beltrán.

(A.—416)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 14

En los juicios verbales de faltas seguidos en este Juzgado, y que a continuación se expresan, se han dictado las sentencias siguientes:

Juicio 272, de 1953, condenando a María Carreño Cayuela a la pena de treinta días de arresto y pago de costas por la falta de hurto.

Juicio 422, de 1953, absolviendo a Santiago Méndez Pérez de la falta de hurto, denunciada por Antonio Rivas Blanco.

Juicio 69, de 1954, absolviendo a Angel Bellas Castro de la falta de estafa, denunciada por María Caballar Peña.

Juicio 214, de 1954, absolviendo a Andrés Pedro Román Sánchez del Río de la falta de hurto, denunciada por Emilio Parrondo Parrondo.

Y para que sirva de notificación a los anteriores, expido el presente, que firmo en Madrid, a 16 de agosto de 1954.

(G. C.—4.113) (B.—4.291)

JUZGADO NUMERO 15

En el expediente de juicio verbal de faltas número 247, de 1954, seguido en este Juzgado contra Enrique Pigneux Santos, por estafa, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 3 de septiembre de 1954.—El Juzgado municipal número 15, de esta capital, paseo del Prado, número 30, constituido por don Francisco F. Jardón, Juez municipal suplente, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por estafa contra Enrique Pigneux Santos, rebelde.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Enrique Pigneux Santos a la pena de dos días de arresto y al pago de las costas, y a que indemnice a la perjudicada en la cantidad de 240 pesetas.—Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco F. Jardón.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a dicho denunciado rebelde, domiciliado en Madrid, expido la presente en Madrid, a 3 de septiembre de 1954.

(B.—4.245)

JUZGADO NUMERO 15

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 385, de 1954, seguido en este Juzgado contra Reyes Moreno Valero, por daños, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 3 de septiembre de 1954.—El Juzgado municipal número 15, de esta capital, paseo del Prado, núm. 30, constituido por don Francisco Fernández Jardón, Juez municipal suplente, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por daños, contra Reyes Moreno Valero,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Reyes Moreno Valero a la pena de 15 pesetas de multa, indemnización al perjudicado de 40 pesetas y pago de costas.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—F. Fernández Jardón.

Publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al denunciado Reyes Moreno Delgado, domiciliado en Madrid, expido la presente en Madrid, a 3 de septiembre de 1954.

(B.—4.246)

JUZGADO NUMERO 16

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 44, de 1954, por estafa, a instancia de Francisco Morente Medina, Santiago Paya Villaplana, Antonio Álvarez Martínez, Agustín Guerra Martínez y Manuel Valcuende Perales, contra Luis del Olmo Villasana y Jacobo Atienza Carrión, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 2 de septiembre de 1954.—El señor Juez municipal del núm. 16, de esta capital, don Carlos Serratacó Viada, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Luis del Olmo Villasana y Jacobo Atienza Carrión.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Luis del Olmo Villasana a la pena de veinticinco días de arresto menor, a que abone a los perjudicados Francisco Moreno Medina, Santiago Paya Villaplana, Antonio Álvarez Martínez, Agustín Guerra Martínez y Manuel Valcuende Perales las cantidades de 150, 175, 143, 175 y 193 pesetas, respectivamente, y al pago de las costas del juicio; y absolución del también denunciado Jacobo Atienza Carrión.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó (rubricado).

Publicación de la anterior sentencia. Leida y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su pronunciamiento.—Doy fe.—Benjamín Caro (rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación al condenado Luis del Olmo Villaplana, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 2 de septiembre de 1954.

(G. C.—4.114) (B.—4.293)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 204, de 1954, por daños e insultos, a instancia de Francisco Añor Romero, contra Vicente Valverde Andrés, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 19 de agosto de 1954.—El señor don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal del número 16, de los de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por daños e insultos, contra Vicente Valverde Andrés,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Vicente Valverde Andrés, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó (rubricado).

Publicación de la anterior sentencia.—Leida y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal propietario del núm. 16, de los de esta capital, en el mismo día de su pronunciamiento. Doy fe.—Benjamín Caro (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se expide el presente en Madrid, a 19 de agosto de 1954.

(G. C.—3.930) (B.—4.057)

JUZGADO NUMERO 20

Don Mariano Sanchis y Jiménez de Rada, Juez sustituto del Juzgado municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 681, de 1953, por hurto, contra José Ruiz Ruiz, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva y fallo dicen:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 19 de agosto de 1954.—Don Mariano Sanchis y Jiménez de Rada, sustituto Juez municipal núm. 20, vistas las diligencias del juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de una, y como denunciante, Julio José Álvarez Alonso, de cincuenta y cinco años de edad, casado, albañil y vecino de esta capital, en Canillas, calle Oráculo, 17, y de otra, y como denunciado, José Ruiz Ruiz, de treinta años, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, y en la que es parte el Ministerio Fiscal,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado en los presente autos, José Ruiz Ruiz, como autor de una falta de hurto, a la pena de cinco días de arresto menor, indemnización al perjudicado Julio José Álvarez Alonso en la suma de 250 pesetas y al pago de las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Sanchis (rubricado).

Y para que conste y surta los efectos oportunos para la notificación del denunciado José Ruiz Ruiz se expide la presente, que firmo en Madrid, a 23 de agosto de 1954.

(G. C.—3.931) (B.—4.021)

JUZGADO NUMERO 22

En virtud de haberlo así acordado en los autos de juicio verbal de faltas que con el núm. 338, de 1954, se siguen en este Juzgado, y a que luego se hará mención, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En Madrid, a 19 de agosto de 1954.—El señor don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal del núm. 22, de los de la misma, que ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado, y en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal, y como denunciante, don Sebastián Palomo Soletto, mayor de edad, soltero, cartero, y como denunciado, Joaquín Gutiérrez Cano, también mayor de edad, casado, y ambos en ignorado paradero, por supuesta falta de lesiones; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia que ha dado lugar a estos autos al denunciado Joaquín Gutiérrez Cano, declarando de oficio las costas de los mismos, los que, una vez sea firme la presente, se archivarán en el lugar que corresponda con los de su clase.

Así por esta mi sentencia, que se notificará a las partes en legal forma, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Juan Agulló (rubricado).

Y para que tenga lugar la notificación de la misma al denunciante y denunciado se inserta en este periódico oficial.

Dado en Madrid, a 20 de agosto de 1954.

(G. C.—3.935) (B.—4.061)

IMPRENTA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 03